

Los alumnos con discapacidades participan en el proceso de admisión a la escuela secundaria de la misma forma en que lo hacen aquellos que no tienen discapacidades. Los estudiantes de 8.º grado cuyo Comité de educación especial (CSE) desarrolla programas de educación individualizados (IEP) con una recomendación para recibir servicios de educación especial dentro de una escuela comunal completan la solicitud en diciembre, durante el proceso anual de admisión a la escuela secundaria. Los estudiantes con discapacidad pueden solicitar ingreso a todos los programas enumerados en el [Directorio de escuelas secundarias de la Ciudad de Nueva York](#). En el Directorio están señalados los requisitos de admisión de cada una de las escuelas, mismos que se aplican para todos los estudiantes. Para más información sobre el proceso de admisión a la escuela secundaria, consulte www.nyc.gov/schools/ChoicesEnrollment/High, y para información sobre servicios y programas de educación especial, diríjase a www.nyc.gov/schools/Academics/SpecialEducation/programs.

Solicitud de ingreso a la escuela secundaria

Los estudiantes con discapacidades pueden solicitar el ingreso en cualquier programa de escuela secundaria y las escuelas están supuestas a brindar los elementos de apoyo de educación especial y servicios para cubrir las necesidades de los estudiantes. La solicitud de la escuela secundaria identifica la información al día sobre el programa educativo de educación especial del estudiante y los servicios de apoyo que se recomiendan, información sobre asistencia escolar del año anterior, puntajes de los exámenes estandarizados de lectura y matemática, y las calificaciones de las asignaturas. Los estudiantes y sus familias pueden informarse más sobre los programas y servicios disponibles en cada escuela secundaria reuniéndose con los consejeros vocacionales, revisando el [Directorio de escuelas secundarias de la Ciudad de Nueva York](#), utilizando una de las nuevas aplicaciones [Admissions Apps](#) desarrolladas para las escuelas secundarias públicas de la Ciudad de Nueva York, asistiendo a [eventos y talleres](#) sobre el proceso de admisión a la escuela secundaria y [sesiones informativas](#).

Escuelas cuyo proceso de admisión se basa en exámenes o audiciones (incluyendo escuelas secundarias especializadas)

Los estudiantes con discapacidad que desean solicitar ingreso a las escuelas con criterios de admisión que incluyen exámenes y/o audiciones pueden recibir ciertas adaptaciones para el examen tal como figura en su plan educativo individualizado, en tanto que dichas adaptaciones no alteren lo que el examen o la audición intenta medir. Consulte el [Directorio de escuelas secundarias de la Ciudad de Nueva York](#) para más información sobre los criterios de admisión, las fechas de los exámenes y las audiciones; para obtener información sobre adaptaciones para rendir el examen visite <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/Classroom/instruction/accommodations.htm>.

Los estudiantes interesados en solicitar ingreso a una de las escuelas secundarias especializadas deben rendir el examen de ingreso a las escuelas secundarias especializadas (*SHSAT*) y pueden recibir adaptaciones para el rendir el examen si ello figura en el *IEP* del estudiante. Para solicitar ingreso a la escuela secundaria especializada de artes escénicas y visuales Fiorello H. LaGuardia High School of Music & Art and Performing Arts, los estudiantes deberán participar en el proceso de audiciones de la escuela pero no tienen que rendir el *SHSAT*. Las únicas adaptaciones que no se permiten para rendir exámenes o audiciones son aquellas que alteran lo que se intenta evaluar. Se invita a los estudiantes y sus familias a revisar el [Manual estudiantil para las escuelas secundarias especializadas](#) y así se enteren sobre el proceso de admisión a las escuelas secundarias especializadas y las adaptaciones para rendir exámenes.

Programas especializados en las escuelas comunales

Los programas especializados brindan servicio y apoyo específicos para estudiantes con trastornos del espectro autista (ASD), estudiantes con discapacidades intelectuales, y estudiantes recomendados para recibir educación especial bilingüe. Los programas especializados no están disponibles en todas las escuelas, y los estudiantes deben reunir los requisitos específicos. Por lo tanto, los estudiantes que continuarán en un programa especializado o que ingresarán en uno en la escuela secundaria, deberán reunirse con su consejero vocacional para completar también la solicitud normal de escuela secundaria, y asegurarse de solicitar ingreso a las escuelas comunales que cuentan con el programa que mejor cubre las necesidades del estudiante según lo determinar el CSE. Los estudiantes podrían recibir tanto una oferta de un programa especializado como una oferta de escuela secundaria comunal. En ambos casos, los estudiantes y sus familias deberán pensar detenidamente cuál de las opciones cubre las metas académicas y personales del estudiante. Vea más adelante para encontrar más información sobre los programas especializados. Ingrese también a

<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/enrolling/specializedprograms/default.htm> o comuníquese con specializedprograms@schools.nyc.gov para obtener información sobre el proceso de solicitud.

- Los programas **ASD Nest y ASD Horizon** que brindan algunas escuelas comunales incluyen un componente terapéutico coordinado y suministrado por un equipo multidisciplinario.
- Los **programas de habilidades académicas, vocacionales y esenciales para estudiantes con discapacidades intelectuales** (ACES-ID) suministrados en algunas escuelas comunales son para estudiantes que reúnen los requisitos y que el CSE clasifica como "intelectualmente discapacitados" y participan en la evaluación alternativa del estado de Nueva York (NYSAA).

- Los programas de **educación especial bilingüe** están a disposición de los estudiantes cuyo IEP recomienda servicios y apoyo de educación especial en otro idioma para cubrir las necesidades del estudiante con habilidades emergentes del idioma inglés. Al momento, los programas de educación especial bilingüe se ofrecen en español, chino y yidish.

Escuelas o programas funcionalmente accesibles para estudiantes con impedimentos de movilidad

Recintos escolares accesibles de manera plena o parcial están a disposición de estudiantes con impedimentos de movilidad para garantizar que estos educandos puedan entrar y tener acceso a todos los programas y servicios relevantes. Consulte un listado de escuelas accesibles en el sitio *web* de la Oficina de Planificación de Espacio (<http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/Accessibility.htm>). La accesibilidad del recinto escolar también se describe en el [Directorio de escuelas secundarias públicas de la Ciudad de Nueva York](#). A los estudiantes y las familias se les sugiere que visiten la escuela para determinar si el nivel de accesibilidad se ajusta a las necesidades específicas de movilidad de cada alumno.

Estudiantes de escuelas especializadas (Distrito 75)

En la Ciudad de Nueva York, las escuelas especializadas para estudiantes con discapacidades están dirigidas por el Distrito 75. Durante el periodo de transición a la escuela secundaria muchos equipos de CSE e incluso las familias ponderan la posibilidad de un programa más inclusivo en una escuela comunal, si corresponde. Para más información sobre las escuelas del Distrito 75, visite www.nyc.gov/schools/Offices/District75 o envíe un correo electrónico a d75info@schools.nyc.gov.

- **Transición a una escuela secundaria comunal:** los estudiantes que actualmente cursan el 8.º grado en el Distrito 75 y que se están preparando para transferirse a una escuela secundaria comunal participan en el proceso de admisión a la escuela secundaria. Dicha transición deberá discutirse y planificarse en la reunión de revisión anual de 8.º grado. Instamos a los estudiantes y sus familias a consultar con su consejero vocacional y a que asistan a la feria de escuelas secundarias y así enterarse más sobre sus opciones y alternativas de escuela secundaria comunal.
- **Estudiantes que continuarán en el Distrito 75 durante la secundaria:** los estudiantes que están cursando el 8.º grado y que pasarán a la escuela secundaria en una escuela especializada del Distrito 75 serán asignados a través de la Oficina de Asignación del Distrito 75. Los estudiantes recibirán aviso de la asignación a la escuela secundaria en abril o mayo. Los estudiantes que están cursando el 8.º grado y tienen una recomendación de servicios auxiliares con un maestro de educación especial (SETSS) servida por un proveedor del Distrito 75 pasarán a la secundaria en una escuela especializada del Distrito 75 y participan dentro de un proceso de solicitud y asignación dirigido directamente por el Distrito 75. Las solicitudes se entregan a los estudiantes directamente y el plazo para devolverlas vence en diciembre. Los estudiantes recibirán aviso de su asignación a la escuela secundaria por la Oficina de Asignación del Distrito 75 en abril o mayo.

Apoyo y servicios de educación especial en la escuela secundaria

Cuando el estudiante pasa a la escuela secundaria, los servicios de educación especial, elementos de apoyo y las estrategias educativas que figuran en el IEP del estudiante serán proporcionados en formas diversas, dependiendo de las necesidades del estudiante en cada asignatura o área funcional y según el enfoque educativo y programa académico de la escuela. Para obtener más información, consulte la [Guía de la familia para educación especial](#).

Planificación académica y metas para después de la escuela secundaria

Invitamos a estudiantes y familias a ponderar las metas para después de la escuela secundaria y entablar el diálogo con el personal de apoyo docente para crear un plan de vida estratégico posterior a la escuela secundaria. Idealmente, tales conversaciones transcurren a lo largo de la escuela intermedia en tanto que el IEP de 8.º grado de cada estudiante debe indicar las metas para después de la escuela secundaria. Los estudiantes, sus familias y el personal docente deberán colaborar mutuamente para determinar cuál de los programas académicos, evaluación (estándar o alterna) y cuál programa de graduación resulta mejor para que el estudiante logre sus metas. La enseñanza, elementos de apoyo, servicios, metas y objetivos para después de la escuela secundaria, diseñado especialmente y necesarios para cubrir los requisitos de graduación específicos deberán quedar reflejados en el IEP del estudiante.

Requisitos de graduación

Para graduarse de secundaria los estudiantes de la Ciudad de Nueva York deben completar un mínimo de 44 créditos de trabajo escolar en materias específicas y aprobar los exámenes *Regents* dispuestos por el estado de Nueva York. A los estudiantes con discapacidades se les sugiere que aspiren a la más rigurosa opción de diploma que se ajuste a sus intereses y objetivos. Si cumplen los requisitos, los estudiantes tienen la opción de obtener una credencial de graduación además de un diploma o como una credencial independiente. Estos credenciales no equivalen a un diploma pero les dan a los alumnos la oportunidad de demostrar que están preparados para trabajar a un nivel básico. Para obtener más información sobre los requisitos de graduación, visite <http://www.nyc.gov/schools/RulesPolicies/GraduationRequirements> y converse con el consejero vocacional de su hijo. Las [Tarjetas con los requisitos de graduación](#) son una referencia rápida para las familias para entender todos los requisitos.